



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

**DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUMBI - ZAMORA - MAGP GESTIÓN INTERNA
DISTRITAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO EN CATÁLOGO
ELECTRÓNICO.**

PROCESO Nro. CATE-MAGPDZCH-2025-004.

CONSIDERANDO:

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MAGP. - La Dirección Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, en el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “(...) El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (...)”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador el artículo 227 que determina: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

Que, mediante Acuerdo No. 042 –CG-2016 del 17 de noviembre de 2016, de la Contraloría General del Estado, se emite el REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO,

En el artículo 2.- establece. - “Asignación de los vehículos. - Los vehículos pertenecientes al sector público y a las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, se destinarán al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales.”

En el artículo 3, párrafo 4 menciona que: “La conservación y el buen uso de los bienes y existencias, será de responsabilidad de los usuarios finales o custodios responsables que los han recibido, para el desempeño de sus funciones y labores oficiales.”

El artículo 9 determina. - “Mantenimiento preventivo y correctivo. - El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transporte y del conductor. Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios pre-establecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo”.



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

De la misma forma, en el artículo 9 del acuerdo citado anteriormente, se establece que: “Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la misma entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo. Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

- ï. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- ï. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- ï. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.”*

En su Artículo 10 establece. - Abastecimiento de combustible y lubricantes. - El servidor responsable de la unidad de transportes, debe establecer el control de consumo del combustible, con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por litro, de acuerdo a cada tipo de vehículo, modelo, entre otros. Para el abastecimiento de combustible, se utilizarán formularios con formato específico para asegurar el debido control.

En el Artículo 20 manifiesta, Usuario Final. - Será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Que, la norma de **Control Interno 406-09 “Control de vehículos oficiales**, establece. - “(...) Los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos están destinados exclusivamente para uso oficial, es decir, para el desempeño de funciones públicas, en los días y horas laborables, a más de la atención de emergencias nacionales o locales y no podrán ser utilizados para fines personales, ni familiares, ajenos al servicio público, ni en actividades electorales y políticas.

Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen su buen uso...”

Que, la norma de **control interno 406-13 “Mantenimiento de bienes de larga duración**, establece...”
(...) El área administrativa de cada entidad elaborará los procedimientos que permitan implantar los planes de mantenimiento de los bienes de larga duración.
La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil...”

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cita: “Necesidad y Planificación- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

Que, El artículo 43 de la LOSNCP estipula: “*Catálogo Electrónico. - El SERCOP efectuara periódicamente procedimientos de selección de proveedores que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y demás condiciones para ser registrados dentro del Catálogo Electrónico, para la provisión de bienes y servicios, con quienes suscribirá convenios marco. El procedimiento de contratación en general se denominará Catálogo Electrónico, donde se incluirán las distintas modalidades.*

Como resultado del procedimiento de selección de proveedores, el SERCOP suscribirá convenios marco con los proveedores adjudicados para que oferten bienes y servicios en la tienda virtual electrónica creada para el efecto, desde la cual las entidades contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa, mediante la generación de una orden de compra.

Que, El artículo 44 de la LOSNCP estipula: “*Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.*

Que, El artículo 45 de la LOSNCP estipula: “*Obligaciones de los proveedores.- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.*

Que, El artículo 46 de la LOSNCP estipula: “*Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

Que, El artículo 173 del RLOSNCP estipula: “*Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente “Catálogo Electrónico”, el cual estará compuesto por las modalidades de Catálogo General y Catálogo Dinámico Inclusivo. En este procedimiento no será necesario la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos por parte de la entidad contratante.*

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para la catalogación será el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

Que, El artículo 173 del RLOSNCP estipula: “*Ámbito de aplicación.- Esta sección será aplicable a los procedimientos de catalogación de bienes y servicios estandarizados, selección de proveedores para su inclusión en el Catálogo General a través de la suscripción de convenios marco; y, para la adquisición de estos bienes y/o servicios estandarizados que las entidades contratantes realicen a través del catálogo electrónico...”*

Que, en base a la Programación Anual de la Planificación – PAP 2025 de gasto permanente y no permanente aprobada por la Máxima Autoridad, de conformidad al memorando Nro. MAG-MAG-2025-0021-M, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por Franklin Danilo Palacios Márquez, Ministro de Agricultura y Ganadería, socialización realizada a los responsables de las Unidades



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

administrativas de la Dirección Distrital con Memorando Nro. MAG-DDZAMORA-2025-0039-M de 13 de enero de 2025, dentro del presupuesto de gasto permanente de la Dirección Distrital de Zamora Chinchipe, y a la reprogramación socializada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica con Memorando Nro. MAG-CGPGE-2025-1471-M de fecha 29 de octubre de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0803-M, de fecha 22 de octubre de 2025, la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera (E) solicita al Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas, Director Distrital 19D01 Yacuambi Zamora - MAGP, la certificación de las actividades de la Programación Anual de la Planificación de la Dirección Distrital 19D01-Yacuambi-Zamora-MAGP.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2025-2032-M, de fecha 24 de octubre 2025, el Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas, Director Distrital 19D01 Yacuambi Zamora - MAGP remite a la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera (E), la certificación de la actividad de la Programación Anual de la Planificación Nro. DD-19D01-ZAMORA-CERT-GP-0008, emitida por la Gestión Interna Distrital de Planificación y Gestión Estratégica.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0841-M de fecha 31 de octubre de 2025, la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera (E), solicita a la Ing. María Fernanda Carrillo Jiménez, Encargada de las actividades de Guardalmacén, *“certifique el stock de neumáticos que mantiene nuestra Dirección Distrital a la presente fecha, así como también se informe si existen neumáticos aptos para reencauche.”*

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDPA-ZAMORA-2025-0240-M de fecha 31 de octubre de 2025, la Ing. María Fernanda Carrillo Jiménez, Encargada de las actividades de Guardalmacén, remite a la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera (E), la certificación de Inventarios Nro. 006-2025 y certificación de la no existencia de neumáticos aptos para reencauche.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0845-M, de fecha 31 de octubre de 2025, la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera (E), solicita a la Ing. Jennifer Selena Illescas Merino, Encargada de las Actividades de Compras Públicas, *“ se remita la certificación del Plan Anual de Contratación (PAC) y la certificación de catálogo electrónico...”*

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDDIR-ZAMORA-2025-1122-M de fecha 05 de noviembre de 2025, la Ing. Jennifer Selena Illescas Merino, Encargada de las Actividades de Compras Públicas, hace llegar a la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera (E), la Certificación del Plan Anual de Contratación PAC y la Certificación de Catálogo Electrónico del proceso *“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”*.

Que, mediante la Certificación de Plan Anual de Contratación PAC 008-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025 suscrito por el Ing. Jennifer Selena Illescas Merino, Encargada de compras públicas, en el que certifica: por medio del presente hago llegar la Certificación del Plan Anual de Contratación N. ° 008-2025-PAC y Certificación de Verificación de Bienes o Servicios Normalizados en el Catálogo Electronico N. ° 008-2025-CATE para el objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”. solicitados en el Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0845-M



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

Que, mediante certificación de catálogo electrónico 008-2025, de fecha 5 de noviembre 2025 suscrito por el Ing. Jennifer Selena Illescas Merino, Encargada de compras públicas, en el que certifica: Que los bienes que constan en la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”. CPC: 3611100220 y 36111002108; fueron verificados en el catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, existen productos que se encuentran catalogados según el detalle en el cuadro adjunto, disponible en el catálogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación del estado- SOCE ”

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0874-M con fecha Zamora, 07 de noviembre de 2025, suscrito por la Ing. Lorena Isabel García Quito Responsable de Movilización en el que solicita a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera lo siguiente: “..a su persona la revisión del INFORME DE NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y una vez sean revisados y de ser pertinente se coordine con el señor director para que apruebe el informe de necesidad y especificaciones técnicas del proceso para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". Se anexa al presente Certificación DD-19D01-ZAMORA-CERT-GP-008, Certificación PAC 008-2025, Certificación de catálogo electrónico 008-2025-CATE, Informe de necesidad, Especificaciones técnicas y documentación de soporte.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0901-M con fecha Zamora, 12 de noviembre de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera donde solicita al Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, lo siguiente: solicitando revisión y legalización del informe de necesidad y términos de referencia y autorización de inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". solicito su aprobación y autorización para dar inicio al proceso antes mencionado. Se anexa al presente Certificación DD-19D01-ZAMORA-CERT-GP-008, Certificación PAC 008-2025, Certificación de catálogo electrónico 008-2025-CATE, Informe de necesidad, Especificaciones técnicas y documentación de soporte y Memorando - MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0874-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2025-2150-M con fecha Zamora, 12 de noviembre de 2025 suscrito Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, donde autoriza a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". Se anexa al presente Certificación DD-19D01-ZAMORA-CERT-GP-008, Certificación PAC 008-2025, Certificación de catálogo electrónico 008-2025-CATE, Informe de necesidad, Especificaciones técnicas y documentación de soporte y Memorando MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0901-M

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0926-M con fecha Zamora, 12 de noviembre de 2025 suscrito por la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de Movilización donde solicita a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera la solicitar se emita la certificación presupuestaria con la disponibilidad de fondos para el proceso “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”. Presupuesto del Plan Operativo Anual 2025 (POA 2025) - Programa: 01 – Actividad 001- Clasificador de gasto (ítem presupuestario):



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

530813 – Repuestos y Accesorios. Certificación a la PAP: DD19D01-ZAMORA-CERT-GP-0008 y -MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2025-2150-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0928-M con fecha Zamora, 12 de noviembre de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera solicita a la Mgs. Carmen Rosa Cañar Imaicela Responsable de presupuesto; emite la Certificación presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”. Presupuesto del Plan Operativo Anual 2025 (POA 2025) - Programa: 01 – Actividad 001- Clasificador de gasto (ítem presupuestario): 530813 – Repuestos y Accesorios. Certificación a la PAP: DD19D01-ZAMORA-CERT-GP-0008 y MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0926-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0929-M con fecha Zamora, 12 de noviembre de 2025 suscrito por la Mgs. Carmen Rosa Cañar Imaicela Responsable de presupuesto hace llegar la certificación presupuestaria **Nro. 62** para el pago por concepto de “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”. de acuerdo al siguiente detalle: Presupuesto del Plan Operativo Anual 2025 (POA 2025) - Programa: 01 – Actividad 001. Clasificador de gasto (ítem presupuestario): 530813 – Repuestos y Accesorios. Monto certificado: \$ 1.385,17 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 17/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Certificación a la PAP: DD19D01-ZAMORA-CERT-GP-0008 y MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0928-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0931-M con fecha Zamora, 13 de noviembre de 2025 suscrito por la Ing. Lorena Isabel García Quito, Responsable de Movilización donde solicita a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera, gestione la autorización con la finalidad de que el Responsable de Compras Públicas proceda a la generación de las órdenes de compra en el sistema SOCE para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP”. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0929-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0932-M con fecha Zamora, 13 de noviembre de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales responsable de las Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera solicita al Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP, lo siguiente: se autorice la generación de las órdenes de compra en el sistema SOCE para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP” y -MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0931-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2025-2167-M con fecha Zamora, 13 de noviembre de 2025 suscrito por el Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP autoriza a la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales Responsable de Compras Públicas proceda con la generación de las órdenes de compra en el portal de compras públicas SOCE, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP” y MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0932-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0934-M con fecha Zamora, 13 de noviembre de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Marisol Avila Rosales Responsable de Compras Públicas solicita el Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP solicitar la elaboración de la resolución administrativa y designación de administrador de órdenes de



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

compras el proceso para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". y MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0931-M.

Que, mediante Memorando Nro. MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2025-2169-M con fecha Zamora, 13 de noviembre de 2025 suscrito Dr. Ángel Oswaldo Montaña Salinas Director Distrital 19D01 Yacuambi-Zamora-MAGP. "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". en mi calidad de Director Distrital 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP, me permito disponer lo siguiente:

- Ing. Rocio Marisol Avila Rosales, responsable de la Gestión Interna Distrital Administrativa Financiera, se servirá elaborar la Resolución Administrativa.
- Designar al servidor Mgs. Edith Marlene Flores Cueva, como Administradora de la Orden de Compra del proceso en mención, quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios requeridos y actuarán de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública e intereses institucionales.

Con fundamento al marco legal antes invocado y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR el presupuesto referencial del proceso de **CATALOGO ELECTRÓNICO** signado con el Código **NRO.CATE-MAGPDZCH-2025-004**, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". Por el valor **\$1,381.06** MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 06/100 CENTAVOS subtotal no incluido IVA con afectación a la partida presupuestaria Nro. 530813- Repuestos y Accesorios del POA- 2025. por un valor de **\$1,385.17** (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 17/100 CENTAVOS).

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del proceso de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** signado con el Código **Nro. CATE-MAGPDZCH-2025-004**. para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP". observando para el efecto las especificaciones técnicas para la contratación.

Artículo 3.- DESIGNAR a la servidora Mgs. Edith Marlene Flores Cueva, como Administradora del proceso para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MAGP", quién actuará de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y a los intereses institucionales.

Artículo 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rocio Marisol Avila Rosales
SERVIDOR PÚBLICO 1



Resolución Nro. MAGP-GIDAF-ZAMORA-2025-0001

Zamora, 14 de noviembre de 2025

Referencias:

- MAGP-DD-19D01-ZAMORA-2025-2169-M

Anexos:

- 1__magp-gidaf-zamora-2025-0803-m0155632001763128944.pdf
- 2__certificación_d_distrital_nro__008-cert-gp-2025-signed0510166001763128944.pdf
- 3__magp-dd-19d01-zamora-2025-2032-m_cert_pap_80840687001763128944.pdf
- 4__informe_tedasa0443290001729114340_(1)0164123001763128945.pdf
- 5__magp-gidaf-zamora-2025-0841-m_solic__cert_stock0491099001763128945.pdf
- 6__certificado_stock_de_neumaticos-signed0822056001763128945.pdf
- 7__certificado_neumaticos-signed09317100017619455670154195001763128946.pdf
- 8__informe_lavadora_y_vulcanizadora_san_pablo0488589001763128946.pdf
- 9__informe_tedasa0443290001729114340_(1)0844296001763128946.pdf
- 10magp~1.pdf
- 11__magp-gidaf-zamora-2025-1122-m_cert_pac_y_catalogo0286755001763129888.pdf
- 12__certificado_cate_008-signed08234670017623653450739258001763129888.pdf
- 13__certificado_pac_008-signed01970180017623653460114206001763129889.pdf
- 14__informe_de_necesidad_neumaticos_2025....pdf
- 15__tdr_neumaticos_2025-signed-signed-signed-1.pdf
- 16__magp-gidaf-zamora-2025-0874-m0232393001763129890.pdf
- 17__magp-gidaf-zamora-2025-0901-m_gidf0569492001763129890.pdf
- 18__magp-dd-19d01-zamora-2025-2150-m_aut_inicio_proceso0915924001763129890.pdf
- 19__magp-gidaf-zamora-2025-0926-m_solic_cert_pres.pdf
- 20__cert.presup.n°_062_item_530813_-_adquisición_de_neumáticos.pdf
- 21__magp-gidaf-zamora-2025-0928-m.pdf
- 22__magp-gidaf-zamora-2025-0929-m.pdf
- 23__magp-gidaf-zamora-2025-0931-m.pdf
- 24__magp-gidaf-zamora-2025-0932-m-1.pdf
- 25__magp-dd-19d01-zamora-2025-2167-m.pdf

Copia:

Señora
Patricia de los Angeles Rodas Arellano
Directora de Gestión Documental y Archivo

Señora Magíster
Edith Marlene Flores Cueva
Servidor Público 2

Señora Ingeniera
Lorena Isabel García Quito
Servidor Público 3